

Bruselas, 23 de marzo de 2026
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2025/0423(COD)

7430/26
ADD 1

CODEC 474
CLIMA 148
ENV 251
TRANS 162
MI 262

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1242 en lo que respecta al cálculo de los créditos de emisiones de los vehículos pesados para los períodos de comunicación de los años 2025 a 2029 **(primera lectura)**

- Adopción del acto legislativo
- = Declaraciones

Malta ha pedido que la siguiente declaración conste en el acta del Consejo

Malta desea poner de relieve las limitaciones estructurales que caracterizan a su mercado de vehículos pesados. El hecho de ser un mercado muy pequeño, totalmente dependiente de las importaciones y que opera exclusivamente con vehículos con el volante a la derecha limita la capacidad de Malta para influir en las cadenas de suministro o beneficiarse de economías de escala.

En este contexto, Malta, si bien entiende la necesidad de introducir un criterio de flexibilidad específico para los fabricantes, anima a realizar un estrecho seguimiento de la disponibilidad de vehículos pesados de emisión cero en todos los Estados miembros y reitera la importancia de explorar medidas complementarias de apoyo a la demanda, con el fin de facilitar su adopción cuando las economías de escala sigan siendo limitadas. Este apoyo contribuiría a garantizar que los beneficios de la transición se distribuyesen equitativamente y que ningún Estado miembro quedase rezagado.

Malta permanece plenamente comprometida con los objetivos climáticos de la Unión y está dispuesta a seguir colaborando de manera constructiva con la Comisión y otros socios para garantizar que la transición hacia una movilidad sin emisiones sea ambiciosa e inclusiva.

Eslovaquia ha pedido que la siguiente declaración conste en el acta del Consejo

La República Eslovaca apoya la adopción de la revisión específica del Reglamento (UE) 2019/1242 y recomienda su rápida adopción sin más modificaciones.

Al mismo tiempo destaca la necesidad de considerar, en su caso, una anticipación de la revisión exhaustiva de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ para los vehículos pesados, antes del calendario actualmente previsto para 2027.
